



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0241-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **17 DIC. 2010**

Visto el Oficio N° 1319-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 047-2010-GRINF/SGLS, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

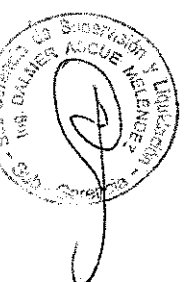
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 020-2005-GORE-ICA/GRINF, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: 2.00661 Infraestructura de Salud, Componente: 2.00357 Construcción de Establecimiento de Salud, Obra: **Sustitución de Infraestructura del Servicio de Emergencia y de Morgue en el Hospital de Apoyo Palpa – Ica**, Meta 2005: Construcción Unidad de Emergencia (264.17 m²), por el monto de S/. 331,000.00 considerado dentro del programa de Inversión pública 2005.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al Ing. Geovannina Cervantes Llauca y al CPC Angel Epinoza Castillo, efectuar la Liquidación Financiera de la obra correspondiente a la Meta 2005, Construcción Unidad de Emergencia de 264.17 m², por el monto de S/. 331,000.00; quienes con Informe N° 003-2010-SGSL-GCLL/AEC, de fecha 09 de Diciembre del 2010, remiten la Liquidación Técnica Financiera, recomendando rebajar la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el importe de S/. 314,581.94 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Medicas y se regularice la Transferencia de la obra al Sector que corresponde.

Que, al Término de la revisión de la presente Liquidación Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 1319-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última, rebajar la Cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el importe de S/. 314,581.94 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Medicas y se regularice la transferencia de la obra.

Que, en consecuencia debe liquidarse los gastos Administrativos de la obra indicada; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo 2004

Con, la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 047-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 14 Salud y Saneamiento
PROGRAMA : 064 Salud Individual
SUB PROGRAMA : 0178 Edificaciones Públicas
PROYECTO : 2.00661 Infraestructura de Salud
COMPONENTE : 2.00357 Construcción de Establecimiento de Salud,
OBRA : Sustitución de Infraestructura del Servicio de Emergencia y de Morgue en el Hospital de Apoyo Palpa
META FÍSICA 2005 : Construcción de Unidad de Emergencia (264.17 m2)
MODALIDAD : Administración Directa

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

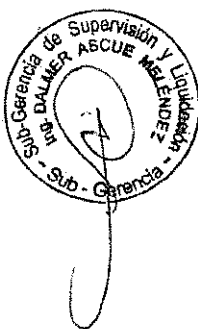
Presupuesto de Obra S/. 331,000.00 Nuevos Soles

S/. 314,581.94 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Palpa
Provincia : Palpa
Región : Ica

PRESUPUESTO : 2005

La presente, tiene la condición de Liquidación total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja de la Cuenta vigente hasta el 31 d Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el importe de S/. 314,581.94, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales – Instalaciones Medicas.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0241-2010-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional Palpa, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL